

El virus del COVID 19 ingresa al organismo, principalmente por tres vías: Ojos, nariz y boca y lo hace transportado por las pequeñas gotas de saliva o moco que expulsa una persona infectada al toser o estornudar. El contagio puede ser entonces:

- De persona a persona; cuando las gotitas con virus llegan en forma directa de una persona que tose o estornuda, a los ojos, nariz o boca de otra.
- De objeto a persona; este "objeto" es en casi todos los casos, la propia mano del que se va a infectar. Previamente, esta mano ha recogido el virus al tocar algún otro objeto donde se han depositado las gotitas de la tos o el estornudo.

Todo trabajador tiene derecho a alejarse de una situación de trabajo o a interrumpirla cuando tiene motivos razonables para creer que ésta entraña un peligro inminente y grave para su vida o su salud

Una primera medida a tener en cuenta, es que se deben implementar los procedimientos para que a las personas que ingresen al local para ser atendidas, se les deberán higienizar las manos. Esto puede realizarse por medio de personal que suministre alcohol en gel o rocíe con alcohol las manos del público al ingresar. Esto contribuye a minimizar el riesgo de contagio de objeto a persona.

Para minimizar el riesgo de contagio de persona a persona, en particular el riesgo de que los trabajadores que atienden al público resulten contagiados, deberá implementarse la protección de estos ya que, en general no será posible cumplir con la condición de mantenerse a más de 1,5 metros del público.

La protección óptima se consigue con el trabajador de atención al público en un box que tenga vidrio o acrílico que permita separar al público del trabajador y disponer de un intercomunicador y una bandeja para intercambiar objetos, dinero, etc.

En los casos en que no pueda procederse a la aislación mediante vidrio o acrílico, la protección del trabajador de atención, se hará mediante barbijo y anteojos o barbijo y máscara acrílica.

Para minimizar el riesgo de contagio de objeto a persona, además de la desinfección de manos del público, ya mencionada, se deberá tener en cuenta:

- Se proveerán guantes de látex a los trabajadores de atención. Estos guantes deberán higienizarse a lo largo del horario de trabajo y descartarse al final de la jornada.
- Instruir y solicitar enfáticamente a los compañeros que atienden, que eviten tocarse la cara con los guantes durante la realización de las tareas.
- Disponer de alcohol en gel en cada puesto de trabajo, que debe utilizarse para higienizar los guantes luego de cada vez que se atiende a una persona del público.
- Al finalizar la jornada o el horario de atención al público, los guantes utilizados deben descartarse en lugar seguro. Inmediatamente después de realizado esto deberemos proceder a lavarnos las manos con abundante agua y jabón de 45 a 60 segundos.
- Todos los procedimientos y precauciones especificados para los trabajadores en trabajos generales de oficina, deberán ser adicionalmente tenidos en cuenta por los trabajadores que se desempeñan en atención al público.